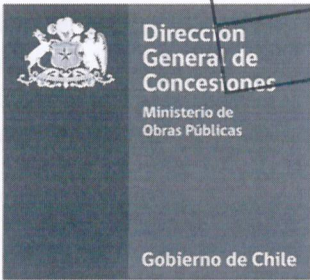


CONTRALORIA GENERAL  
OFICINA GENERAL DE PARTES  
28 ENE 2020



APRUEBA CIRCULAR ACLARATORIA N° 2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA FISCAL DENOMINADA "CONCESIÓN RUTA 5 TRAMO TALCA - CHILLÁN", A EJECUTAR POR EL SISTEMA DE CONCESIONES.

SANTIAGO, 28 ENE 2020

**TRAMITADA**  
31 ENE 2020  
OFICINA DE PARTES  
DIREC. GRAL. DE CONCESIONES

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
**RECIBIDO**

RESOLUCIÓN DGC N° 0002

VISTOS:

- El D.F.L. MOP N° 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del D.F.L. N° 206 de 1960, Ley de Caminos, y sus modificaciones.
- El D.S. MOP N° 900 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. MOP N° 164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas, y sus modificaciones.
- El D.S. MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, y sus modificaciones.
- La Ley N° 21.044, que crea la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.
- El D.F.L. MOP N° 7 de 2018, que fija la planta del personal y fecha de iniciación de actividades de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.
- El Oficio Gab. Pres. N° 922 de 21 de junio de 2019, de su excelencia el Presidente de la República, mediante el cual aprueba la ejecución de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 5 tramo Talca-Chillán", a través del sistema de concesiones.
- El Oficio Ord. N° 1124 de 10 de junio de 2019, del señor Ministro de Hacienda, mediante el cual aprueba las Bases de Licitación y el Prospecto de Inversión del proyecto "Concesión Ruta 5 tramo Talca-Chillán".
- La Resolución DGC N° 53 de 1 de octubre de 2019, que revoca Resolución que indica y aprueba Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 5 tramo Talca-Chillán", a ejecutar por sistema de concesiones.

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZÓN  
RECEPCIÓN

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB DEP CP. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
SUB. DEPTO. MUNICIPAL		

REFRENDACIÓN

VºBº  
Asesoría Jurídica

DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACION  
20 ENE 2020

DIRECCION DE PRESUPUESTOS  
DIVISION FINANZAS PUBLICAS  
MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION DE PRESUPUESTOS  
SECTOR PASIVOS CONTINGENTES Y CONCESIONES  
MINISTERIO DE HACIENDA

Proceso N° 137666  
TOMA DE RAZÓN CON ALCANCE POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

29 ENE 2020  
JEFE DIVISION  
DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACION

OFICIO N° 2624  
30 ENE 2020

- La Resolución DGC N° 77 de 26 de diciembre de 2019, que aprueba Circular Aclaratoria N° 1 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada “Concesión Ruta 5 tramo Talca-Chillán”, a ejecutar por el sistema de concesiones.
- La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

- Que, en virtud de lo dispuesto en los artículos 18 del D.S. MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, y 1.4.5 de las Bases de Licitación, las aclaraciones, rectificaciones, enmiendas o adiciones a las Bases de Licitación, así como las respuestas a las consultas formuladas al Director General de Concesiones de Obras Públicas sobre éstas, serán incluidas en comunicaciones denominadas Circulares Aclaratorias, dirigidas a todos los Licitantes y/o Grupos Licitantes;
- Que, se ha estimado necesario efectuar, mediante Circular Aclaratoria N° 2, rectificaciones a las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada “Concesión Ruta 5 tramo Talca-Chillán” aprobadas por Resolución DGC N° 53 de 1 de octubre de 2019; y
- Que, la Circular Aclaratoria N° 2 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada “Concesión Ruta 5 tramo Talca-Chillán”, que se aprueba por la presente Resolución, implica modificaciones a las Bases de Licitación, por lo que se encuentra visada por el Ministerio de Hacienda, de acuerdo a lo exigido en el N° 3 del artículo 18 del D.S. MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas;

**RESUELVO:**

**I. APRUÉBASE** la Circular Aclaratoria N° 2 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada “Concesión Ruta 5 tramo Talca-Chillán”, a ejecutar por el sistema de concesiones, cuyo texto es el siguiente:

1. En 1.6.1 “**RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS Y APERTURA DE LAS OFERTAS TÉCNICAS**”, se rectifica el artículo de la siguiente manera:

- Se reemplaza el primer párrafo por el siguiente:

“Las Ofertas serán recibidas por la Comisión de Apertura en acto público el día **30 de julio** de 2020 a las 12:00 horas en el Auditorium del MOP ubicado en calle Morandé N° 71, piso 3, Santiago.”

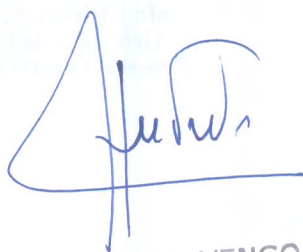
2. En 1.6.3 “**APERTURA DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS**”, se rectifica el artículo de la siguiente manera:

- Se reemplaza el primer párrafo por el siguiente:

“La apertura de las Ofertas Económicas se realizará el día **27 de agosto** de 2020 a las 12:00 horas en el Auditorium del MOP ubicado en calle Morandé N° 71, piso 3, Santiago. La Comisión de Apertura estará integrada de la misma forma indicada en el artículo 1.6.1 de las presentes Bases de Licitación.”

**II. COMUNÍQUESE** a los Licitantes y/o Grupos Licitantes, a la Oficina de Partes de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas y a los demás Servicios que correspondan.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE**



HUGO VERA VENGOA  
Director General de Concesiones  
de Obras Públicas.

**CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON  
NUEVA RECEPCION**

Con Oficio N°

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIPAL		

**REFRENDACION**

REF. POR IMPUTAC. \$ \_\_\_\_\_

ANOT. POR IMPUTAC. \$ \_\_\_\_\_

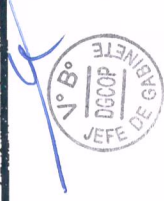
DEDUC DTO: \_\_\_\_\_

--	--	--

Proceso N° 13766604.

*Jorge Jaramillo Seiman*  
**Jorge Jaramillo Seiman**  
 Jefe División Jurídica  
 Dirección General de Concesiones de Obras Públicas

*Marlene Pérez Abarca*  
**MARLENE PÉREZ ABARCA**  
 Jefa División de Desarrollo y Licitación de Proyectos (s)  
 Dirección General de Concesiones



*Pamela Quiñones Bascuñán*  
**Pamela Quiñones Bascuñán**  
 Jefa Departamento Jurídico de Proyectos  
 División Jurídica - DGC